

**ACTA NUMERO 74.-** En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las diez horas del día treinta del mes de agosto del año dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal y los CC. Regidores OCTAVIO CESAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, estando también presente la LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de Extraordinaria y Pública, para el tratamiento de la siguiente: -


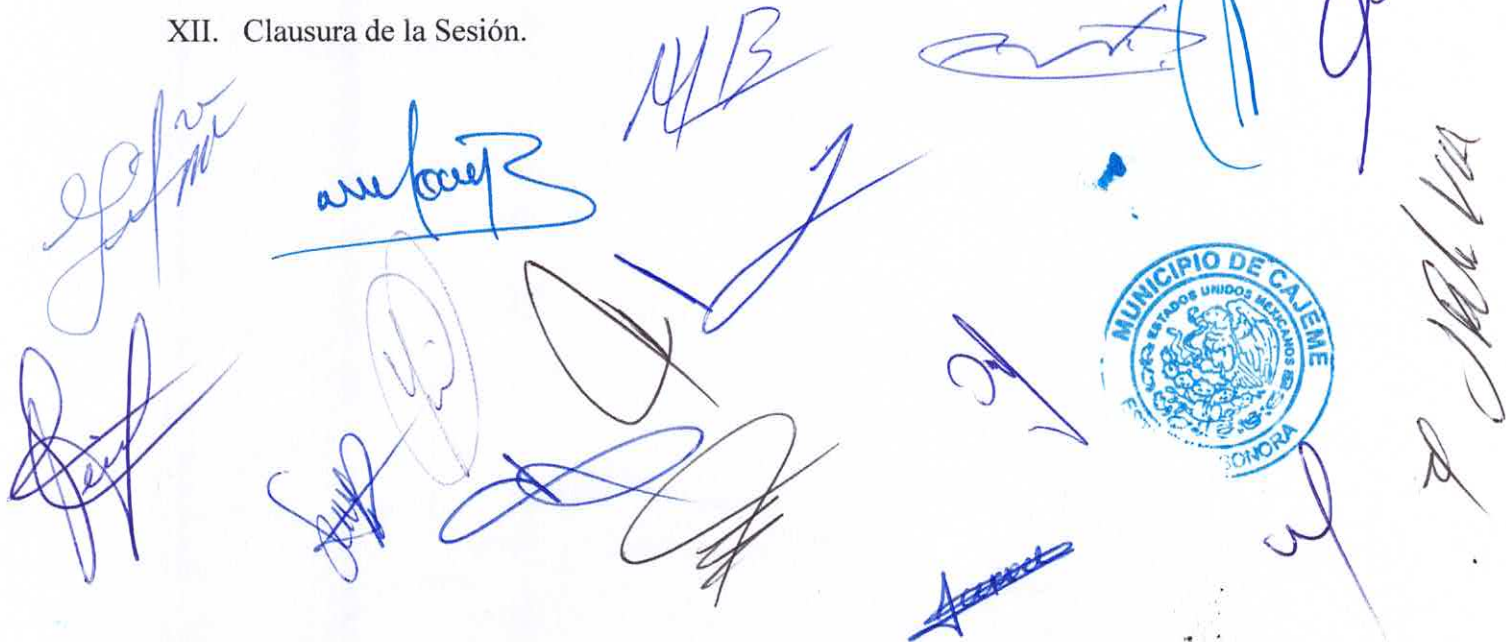
#### ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso aprobación, del acta anterior.
- III. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la declaratoria de recinto oficial, para celebrar la Sesión Solemne del Ayuntamiento, donde habrá de rendirse el Segundo Informe de Gobierno de la actual administración municipal.



Handwritten signatures in blue ink are present throughout the page, including several large signatures at the bottom and a signature on the right side. The signatures appear to be those of the officials mentioned in the text, such as the President and Council Members.

- IV. Análisis, discusión y autorización en su caso, para integrar al calendario oficial los días 5 de junio y 20 julio, en conmemoración del natalicio y muerte de JOSE DOROTEO ARANGO ARAMBULA, mejor conocido como FRANCISCO VILLA.
- V. Análisis, discusión y autorización en su caso, de la reforma al Decreto Creador del Organismo Público Descentralizado denominado OOMAPAS DE CAJEME.
- VI. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la modificación parcial del Acuerdo número 257, contenido en el Acta 57, de fecha 23 de marzo de 2023.
- VII. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la modificación parcial del Acuerdo número 259, contenido en el Acta 59, de fecha 17 de abril de 2023.
- VIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la revocación de los Acuerdos 148, de fecha 30 de noviembre de 1998, y 475, del día 30 de julio de 2012, mediante los cuales se autorizaron donaciones a favor de las asociaciones civiles Agrupación George Papanicolaou, y Universidad Virtual de las Mujeres, respectivamente.
- IX. Análisis, discusión y aprobación de estimarse procedente, de la modificación parcial del acuerdo de cabildo 301, contenido en el Acta 55, de fecha 22 de mayo de 2015, para efecto de eliminar la condición suspensiva, otorgando una cantidad en numerario que sustituya la donación del local comercial.
- X. Análisis, discusión y en su caso aprobación, del informe de actividades de la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, correspondiente al segundo trimestre del año 2023.
- XI. Análisis, discusión y autorización especial, al Club de Béisbol Yaquis de Cd. Obregón, para el lanzamiento de pirotecnia con restricciones, en el evento inaugural de la temporada.
- XII. Clausura de la Sesión.



**Acto seguido, en uso de la voz el C. Presidente Municipal,** a fin de dar cumplimiento al segundo punto del orden del día, con fundamento en el artículo 66, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, da lectura a los acuerdos levantados con motivo de la sesión anterior manifestando el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, su conformidad respecto al punto.

**Acto seguido en cumplimiento a lo establecido** en el tercer punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, con fundamento en el artículo 54, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 89, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, somete a consideración se declare como recinto oficial la “Arena ITSON”, ubicada en calle Francisco Eusebio Kino S/N, de la Colonia San Juan Capistrano, para rendir a la población, por su conducto, el Segundo Informe sobre el estado que guarda la administración y las labores realizadas, durante el período del 16 de septiembre de 2022 al 15 de septiembre de 2023; lo anterior, a fin de contar con un lugar más adecuado, espacios más amplios y confortables para el desarrollo del solemne evento, en el entendido que, no habrá costo adicional por concepto de renta del lugar.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Cuerpo Edilicio, por unanimidad, emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 313.-**

Con fundamento en los artículos 54, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 89, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se declara como recinto oficial para la verificación del Segundo Informe de Gobierno de la actual administración Municipal,

Handwritten signatures in blue ink are present throughout the bottom half of the page, including several large, stylized signatures and a circular official stamp of the Municipality of Cajeme, Sonora, Mexico.



la "Arena ITSON", ubicada en calle Francisco Eusebio Kino S/N, de la Colonia San Juan Capistrano, de Ciudad Obregón, Sonora.

**Acto seguido se pasa a dar cumplimiento a lo establecido** en el cuarto punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, atendiendo el dictamen emitido por la Comisión de Educación y Cultura; Recreación y Deporte, somete a consideración incluir en el calendario cívico oficial los días 5 de junio y 20 julio, para que se lleve a cabo el izamiento de bandera en conmemoración del natalicio y muerte, respectivamente, de JOSE DOROTEO ARANGO ARAMBULA, mejor conocido como FRANCISCO VILLA. Posteriormente, pide el uso de la voz la C. Regidora ZENAIDA SALIDO TORRES, y una vez otorgada, en su carácter de presidenta de la Comisión de Educación y Cultura; Recreación y Deporte, comenta que, en el Estado de Sonora, se conmemora el día 5 de junio en memoria de los hechos ocurridos en la Guardería ABC, por tanto, replantea la propuesta para que, únicamente se atienda la solicitud en relación a la fecha 20 de julio.

Por considerar suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado el punto, con la adecuación presentada con antelación, quien, por unanimidad, dicta el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 314.-**

Se integra al calendario cívico municipal el día 20 julio, para que se lleve a cabo el izamiento de bandera en conmemoración de la muerte de JOSE DOROTEO ARANGO ARAMBULA, mejor conocido como FRANCISCO VILLA.



Handwritten signatures in blue ink are present throughout the page, including several large signatures at the bottom and right side, and a signature on the right side near the top.

**Acto seguido se pasa a dar cumplimiento a lo establecido** en el quinto punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, atendiendo el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, somete a consideración la propuesta que reforma el artículo 5, del Decreto Creador del Organismo Público Descentralizado denominado OOMAPAS DE CAJEME, a efecto de agregar el lenguaje inclusivo y adicionar una fracción VIII, para incluir a la Regidora o Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo del Agua, como integrante de la Junta de Gobierno del OOMAPAS de Cajeme. Posteriormente pide el uso de la palabra el C. Regidor RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA, quien, una vez concedida, explica que la propuesta obedece a una homologación del documento respeto a la reciente reforma al Reglamento Interior del OOMAPAS de Cajeme.

No habiendo más comentarios al respecto, el C. Presidente Municipal, lo somete a consideración del H. Órgano Colegiado, quien, por unanimidad, dicta el siguiente:

#### ACUERDO NÚMERO 315.-

**ARTICULO UNICO.** – Se reforma el artículo 5, del Decreto Creador del Organismo Público Descentralizado denominado OOMAPAS DE CAJEME, para quedar como sigue:

**Artículo 5.-** La Junta de Gobierno del OOMAPAS de Cajeme, se integra con:

- I. Presidenta o Presidente Municipal, quien la presidirá;
- II. Secretaria o Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología del H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora;
- III. Representante de la Comisión Estatal del Agua;
- IV. Presidenta o Presidente del Consejo Consultivo;
- V. Por invitación, un representante de la Comisión Nacional del Agua;



- VI. Por invitación, un representante del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Cajeme;
- VII. Directora o Director General del Organismo Operador, como Secretario Técnico;  
y
- VIII. La Regidora o Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo del Agua.

### Transitorio

Único. - La presente reforma entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**Acto seguido se pasa dar cumplimiento a lo establecido** en el sexto punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, expone que, a efecto de estar en condiciones de culminar el trámite iniciado respecto a la aceptación del donativo de la Compañía Cervecera de Obregón, CONSTELLATION BRANDS MEXICO, para la ejecución de los proyectos en la Laguna del Nainari y Ciudad Universitaria, mediante el procedimiento de licitación pública, con fundamento en el artículo 143 Bis, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, somete a consideración, la modificación parcial del acuerdo número 257, contenido en el Acta 57, de fecha 23 de marzo de 2023, en los términos planteados en el anexo. Posteriormente, una vez concedido el uso de la voz el C. Regidor FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, pregunta acerca de la empresa a quien se asignará el proyecto. Al respecto el C. EJECUTIVO MUNICIPAL, explica que, la intención de la modificación al Acuerdo, es precisamente omitir a la empresa, porque el Ayuntamiento está impedido por Ley de asignarse sin licitar, por tanto, la empresa se determinara por el procedimiento de licitación pública.



Por considerar suficientemente discutido el tema, el C. Presidente Municipal, lo somete a consideración del H. Órgano Colegiado, quien, por unanimidad, emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 316.-**

En apego a lo establecido en el artículo 143 Bis, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se modifica parcialmente el Acuerdo número 257, del Acta de Cabildo 57, de fecha 23 de marzo de 2023, para quedar como sigue:

Con fundamento en el artículo 61, fracción IV, inciso N), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento de Cajeme, acepta el donativo de la empresa CONSTELLATION BRANDS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. por un monto de \$6'000,000.00 (Son seis millones de pesos 00/100M.N.); asimismo, en apego a los numerales 61, fracción II, inciso F), y 65, del ordenamiento legal en comento, autoriza a los CC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO y LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, respectivamente, para que, a nombre y representación del Municipio de Cajeme, celebren los instrumentos legales necesarios para la ejecución de los proyectos de la Laguna del Nainari y Ciudad Universitaria.

**Posteriormente, se pasa a dar cumplimiento a lo establecido** en el séptimo punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, a efecto de atender la petición del Rector de la Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora, respecto a la posibilidad que le sea donado el equipo de seguridad que se dio de baja para su posterior destrucción, mediante Acuerdo número 259, contenido en el Acta 59, de fecha 17 de abril de 2023, con el fin de utilizarlos durante las prácticas de las y los



aspirantes que cursan el Programa de Formación Inicial para Policía Preventiva, impartida en esa casa de estudios, dicho lo anterior, con fundamento en el artículo 143 Bis, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, la modificación parcial del acuerdo de referencia, en los términos planteados en el anexo.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, dicta el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 317.-**

En apego a lo establecido en el artículo 143 Bis, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se modifica parcialmente el Acuerdo número 259, contenido en el Acta 59, de fecha 17 de abril de 2023, para quedar como sigue:

Se autoriza la baja del patrimonio municipal de 326 chalecos antibalas nivel IV, 2 chalecos ejecutivos antibalas nivel IIIA, 124 cascos KEBLAR, 3 escudos balísticos y 3 miras telescópicas diurnas, por cumplir su tiempo de garantía y/o encontrarse caducado, para su posterior donación a la Universidad de la Seguridad Pública, de la Secretaría de Seguridad Pública, del Gobierno del Estado de Sonora, con el objeto que sean utilizados durante las prácticas de la referida casa de estudios.

**Acto seguido, en cumplimiento al octavo punto del orden del día,** haciendo uso de la palabra el C. Ejecutivo Municipal, en apego a lo establecido en el artículo 143, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, en la sesión pasada, se presentó ante el H. Órgano Colegiado, la propuesta de revocación de los Acuerdos 148, de



Multiple handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page, some overlapping the official seal. The signatures appear to be from various council members or officials.

Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin of the document.



fecha 30 de noviembre de 1998, y 475, del día 30 de julio de 2012, mediante los cuales se autorizaron donaciones a favor de las asociaciones civiles Agrupación George Papanicolaou, y Universidad Virtual de las Mujeres, respectivamente, por tanto, atendiendo los argumentos expresados en la misma, somete a consideración la revocación de los Acuerdos aludidos, con el objeto de restituir los inmuebles al patrimonio público municipal.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Cuerpo Edilicio, con veintiún votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores OCTAVIO CESAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y la abstención del voto de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, dicta los siguientes:

**ACUERDO NÚMERO 318.-**

En apego a lo dispuesto en el artículo 143, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se revoca el Acuerdo número 148, contenido en el Acta 36, de fecha 30 de noviembre de 1998, relativo a la desincorporación y posterior donación de un bien inmueble con una

*[Handwritten signatures and stamps]*



superficie de 1,091.235 metros cuadrados, ubicado en el lote 13, de la manzana 37, de la Colonia Prados del Tepeyac, de Ciudad Obregón, a favor de la AGRUPACIÓN GEORGE PAPANICOLAOU, A.C.; ordenándose, hacerlo del conocimiento de Sindicatura Municipal, para que lleve a cabo el procedimiento que corresponda, a efecto que, el inmueble sea restituido al patrimonio público municipal.

### ACUERDO NÚMERO 319.-

En apego a lo dispuesto en el artículo 143, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se revoca el Acuerdo número 475, contenido en el Acta 70, de fecha 30 de julio de 2012, relativo a la desincorporación y posterior donación de un bien inmueble con una superficie de 4,046.802 metros cuadrados, ubicado en fracción noroeste y central sur de la manzana 10, del Fraccionamiento Las Villas sección Torre de Paris, de Ciudad Obregón, a favor de la UNIVERSIDAD VIRTUAL DE LA MUJERES, A.C.; ordenándose, hacerlo del conocimiento de Sindicatura Municipal, para que lleve a cabo el procedimiento que corresponda, a efecto que, el inmueble sea restituido al patrimonio público municipal.

**Posteriormente, se pasa a cumplir con lo establecido en el noveno punto del orden del día, para lo cual, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal,** atendiendo la solicitud remitida por la Síndico Municipal, somete a consideración la modificación parcial del acuerdo de cabildo 301, contenido en el Acta 55, de fecha 22 de mayo 2015, para efecto de eliminar la condición suspensiva, otorgando una cantidad en numerario que sustituya la donación del local comercial, que autoriza la desincorporación de bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento, para su posterior enajenación al C. Mario Alberto Sabag Ruiz, con reserva de dominio sujeta a dicha condición suspensiva, sin



Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including several large signatures on the left and right margins, and a signature 'MAB' above the official seal.

embargo, el comprador manifestó la imposibilidad material y jurídica de cumplir con la condición acordada, ya que por cuestiones económicas no se construyó el complejo comercial que se había proyectado, por tanto, propone otorgar al Ayuntamiento de Cajeme una cantidad en numerario, en sustitución de la obligación pactada de donar un local comercial; por tanto, a efecto de dar el respectivo seguimiento a la solicitud, con fundamento en el artículo 143 Bis, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se presenta la propuesta. A continuación, solicita el uso de la voz la C. Regidora ANABEL ACOSTA ISLAS, y una vez concedida, externa que la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, trabajó en conjunto con Sindicatura, llevando a cabo varias sesiones en seguimiento a esa solicitud, la cual se trata de una compra, pagada y pactada en el año 2015, sin embargo, en el acuerdo de cabildo quedo condicionada la escritura pública, por ello, la propuesta de modificación de dicho acuerdo, ya que el proyecto inicial del comprador era mucho más ambicioso, y por causas externas no se llevó a cabo, lo que conduce a la modificación del pacto inicial para liberar la cláusula, proponiéndose que, el comprador deberá restituir al Ayuntamiento una cantidad monetaria, y esta sea utilizada para becas escolares y aportación al DIF para beneficiar a los cajemenses. A Continuación, pide el uso de la palabra el C. Regidor FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, y una vez otorgada, señala que, la Comisión de Desarrollo Urbano, ha estado trabajando en conjunto con los regidores con el objeto de recuperar terrenos propiedad del Ayuntamiento, los cuales, años atrás fueron cedidos bajo donación a organismos sin fines de lucro para realizar sus actividades, sin embargo, considera que, con la presente propuesta, que no fue una donación si no una enajenación, en relación con los valores catastrales del terreno en cuestión autorizados para el próximo ejercicio, que oscilan entre \$850.00 a 1,000.00 pesos el metro cuadrado, al hacer la comparativa monetaria de esos predios, el primero de 637, y el segundo de 603 metros cuadrados, da un total de \$1,000,054.00 pesos contra los \$250,000.00,



representara una perdida para el Municipio, por lo que, solicita se aclare de manera más detallada el asunto en cuestión. Acto seguido, retoma el uso de la voz la C. Regidora ACOSTAS ISLAS, quien, manifiesta que la Comisión tiene los datos catastrales oficiales del año 2015, fecha en que se oficializo esa enajenación, externando las características de la condicionante de dicha transacción, así mismo, menciona que, Sindicatura Municipal, comunico las particularidades de dicha cláusula especificando el correcto proceder de las áreas pertinentes, persistiendo que el comprador que adquirió el compromiso, no tuvo las condiciones financieras necesarias para cumplir con la condición estipulada. Seguidamente se concede el uso de la voz al personal de Sindicatura Municipal, quienes, hacen las precisiones correspondientes, sobre las inquietudes expuestas. A continuación, una vez concedido el uso de la voz el C. Regidor FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, enfatiza en la diferencia del valor de la plusvalía en esa zona, por lo tanto, sugiere se requiera una mayor percepción monetaria por la negociación, manifestando su conformidad para que sea destinado a becas y programas del DIF. Posteriormente, de nueva cuenta, retoma el uso de la palabra el C. Regidor MERCADO MERCADO, quien, coincide con el comentario realizado con antelación, respecto a solicitar un mayor monto o, en dado caso, que se venda a una tercera persona, se estipule continuar con la condición que se pactó en el año 2015.

No habiendo más comentarios al respecto, y por considerar suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, lo somete a consideración del H. Órgano Colegiado, quien, con dieciocho votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores OCTAVIO CESAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA



SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, dos votos en contra de los CC. Regidores FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, y dos abstenciones de las CC. Regidoras NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ y SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, emite el siguiente:

### ACUERDO NÚMERO 320.-

En apego a lo establecido en el artículo 143 Bis, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se modifica parcialmente el Acuerdo número 301, del Acta de Cabildo 55, de fecha 22 de mayo de 2015, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 195, 198, fracción II, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza la desincorporación del Dominio Público Municipal de bienes inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento de Cajeme, para su posterior enajenación, a favor del colindante, los cuales a continuación se describen:

A).-Terreno consistente en lote 1 (área verde) de la manzana 4, en el fraccionamiento Las Haciendas con una superficie de 603.560 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Noreste: en línea curva de 39.914m con acceso.

Al Sur: 27.490 m con calle No Reelección.

Al Oeste: 26.920 con derecho de vía de Dren de la calle 10.



Multiple handwritten signatures in blue ink are present on the page, including several large, stylized signatures and smaller ones, some of which appear to be initials or names of the officials mentioned in the text.

B).- Terreno consistente en acceso colindante a los lotes 1 y 2 en la manzana 4, del Fraccionamiento "Las Haciendas" con una superficie de 637. 448 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Noreste: en línea curva de 58.782 m con lote 2 (área comercial).

Al Suroeste: línea curva, 39.914m con lote 1 (área verde).

Al Sur: 12.000 m con calle No Reección.

Al Oeste: 12.000 con derecho de vía de Dren de la calle 10.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se autoriza la enajenación directa en forma onerosa, con un valor comercial de \$474.00 por metro cuadrado, fuera de subasta pública de los inmuebles a que se aluden en el artículo que antecede, a favor del colindante C. Mario Alberto Sabag Ruiz, sujeta en los términos de los artículos 97, y 2569, del Código Civil Vigente en el Estado de Sonora, a la condición suspensiva de otorgar al Ayuntamiento de Cajeme la cantidad de \$300,000.00 (son trescientos mil pesos 00/100 M.N.), destinándose el recurso de la siguiente manera: \$150,000.00 (son ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para becas escolares, y \$150,000.00 (son cien mil pesos 00/100 M.N.) para programas de beneficencia del DIF Cajeme.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

**Acto seguido, en cumplimiento a lo dispuesto en el décimo punto** del orden del día, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 96, fracción XVII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, somete a consideración el informe de actividades de la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, correspondiente al segundo trimestre del año 2023; en el



entendido que, el mismo fue analizado por la Comisión Anticorrupción, quien, por unanimidad, emitió el dictamen correspondiente.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, con veintiún votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores OCTAVIO CESAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y una abstención de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, dicta el siguiente:

#### ACUERDO NÚMERO 321.-

En apego a lo dispuesto en el artículo 96, fracción XVII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se tiene por presentado el informe de actividades de la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, de los meses de abril, mayo y junio, correspondiente a segundo trimestre del año 2023.



**Acto seguido, se pasa a cumplimentar lo establecido** en el décimo primer punto del orden del día, y en uso de la voz el C. Presidente Municipal, somete a consideración la solicitud realizada por el Presidente del Club de Béisbol Yaquis de Ciudad Obregón, respecto a que, se les otorgue la autorización para usar pirotecnia en el evento inaugural de la próxima temporada, con las restricciones señaladas en el anexo; abundando que, se les hizo saber sobre el acuerdo de prohibición emitido por el Ayuntamiento, sin embargo, en atención a la petición realizada, lo presenta ante el pleno para su deliberación. A continuación, pide el uso de la voz la C. Regidora MATILDE LEMUS FIERROS, y una vez concedida, ratifica su postura negativa sobre la pirotecnia, evocando la decisión pasada de cabildo de no permitir fuegos artificiales o pirotecnia de ningún tipo, independientemente de los argumentos económicos que se expongan. Acto seguido pide el uso de la voz el C. Regidor RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA, quien, una vez otorgada, de igual manera, reitera su postura negativa a la petición de uso de pirotecnia con restricciones. Posteriormente solicita la palabra el C. Regidor JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO, y una vez otorgada, se manifiesta a favor sobre el uso de pirotecnia en el evento aludido, donde explica y fundamenta el efecto positivo de ese tipo de espectáculos en la sociedad, haciendo énfasis en la diferenciación entre la pirotecnia para eventos tradicionales o relevantes y los cohetes utilizados de manera común. Acto seguido, se concede la palabra al C. Regidor FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, quien, incita a los regidores a mantenerse firmes en la negativa del uso de fuegos pirotécnicos, asimismo, felicita al Ayuntamiento y Presidente Municipal, por su excelente labor al restringir los cohetes pirotécnicos e invita a gestionar el incremento de multas como medida de restricción teniendo en cuenta que de esa manera seguirá disminuyendo el consumo de ese producto en la comunidad cajemense. Seguidamente, solicita la palabra la C. Regidora NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, y una vez concedida, coincide con los regidores, en el sentido





de no aprobar la petición del Club Yaquis, sustentando el trabajo realizado con anterioridad, en restringir pirotecnia y cohetes en el municipio, incluso concuerda con la propuesta de aumentar las multas como medida preventiva para ir erradicando el comercio de esos productos dentro de la ciudad, haciendo alusión a una falta de organización del Club de Béisbol Yaquis de Cd. Obregón, al no planificar otro tipo de espectáculo más adecuado para el medio ambiente. A continuación, pide el uso de la voz el C. Regidor MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, y al ser concedida, expone el motivo por el cual su voto fue abstenerse y reafirma su postura haciendo énfasis en el excelente resultado que ha tenido la restricción de pirotecnia en el Municipio, señalando la buena aceptación por parte de los ciudadanos. Posteriormente, una vez concedida la palabra el C. Regidor PEDRO CHAVEZ BECERRA, expresa su negativa a la petición, argumentando que esos productos afectan el bienestar de los niños, las personas vulnerables y los animales de la población, invitando a la sociedad a fomentar una nueva cultura libre de pirotecnia. Para finalizar se le otorga la voz a la C. Regidora ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA, quien, externa su agradecimiento a la Coordinación Municipal de Protección Civil y la Secretara de Seguridad Pública, que trabajaron en conjunto para salvaguardar el cumplimiento del Acuerdo de restricción de pirotecnia, declarando su rotunda negativa para aprobar la petición, ya que la pirotecnia es un peligro para la ciudadanía.

Por considerar suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, lo somete a consideración del H. Cuerpo Edilicio, quien, con un voto a favor del C. Regidor JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO, diecinueve en contra de la C. Síndica Municipal, y los CC. Regidores OCTAVIO CESAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO,

*[Handwritten signatures and stamps]*

MUNICIPIO DE CAJEME  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE SONORA

PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MATILDE LEMUS FIERROS, RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, ANABEL ACOSTA ISLAS, y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y dos abstenciones del C. Presidente Municipal y el C. Regidor MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, lo desecha.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos del día treinta del mes de agosto del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

*Lucy Haydee Navarro Gallegos*  
LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

*Carlos Javier Lamarque Cano*  
LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*Josefina Leyva Gonzalez*  
C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ  
SÍNDICA MUNICIPAL

**REGIDORES**

*Octavio Cesar Quintero Valenzuela*  
C. OCTAVIO CESAR QUINTERO VALENZUELA

*Mirna Lorena Mora Lopez*  
C. MIRNA LORENA MORA LÓPEZ

*Manuel Alejandro Monge Badachi*  
C. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom.]*

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

C. ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA

C. GILBERTO VALDIVIA MERINO

C. PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS

C. PEDRO CHAVEZ BECERRA

C. ZENAIDA SALIDO TORRES

C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO

C. MATILDE LEMUS FIERROS

C. RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA

C. JACKELINE RAMOS BARBA

C. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA

C. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO

C. NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ

C. NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS

C. SARA PATRICIA PINA SOTO

C. ANABEL ACOSTA ISLAS

C. JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO

C. JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ

